



EXP-UNC:0016963/2011

VISTO

La solicitud de los Consejeros Santiago Moreno Frías, Jeremías Miretti y Lorena Bruno de ser incluidos en las distintas Comisiones del H. Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Art. 51 del Reglamento Interno del HCD.

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

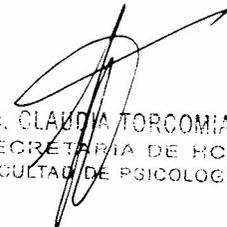
Artículo 1º: Integrar a los Consejeros que se detallan en las Comisiones del H. Consejo Directivo indicadas en cada caso:

- **Jeremías Miretti:** Extensión, Vigilancia y Reglamento, Planeamiento, Presupuesto y Cuentas y Enseñanza.
- **Lorena Bruno:** Vigilancia y Reglamento, Planeamiento, Presupuesto y Cuentas y Enseñanza.
- **Santiago Moreno Frías:** Planeamiento, Presupuesto y Cuentas y Enseñanza.

Artículo 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº **139**


Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




PATRICIA MIRANO
SECRETARÍA DE PSICOLOGÍA